

	<b>DEPARTAMENTO DEL HUILA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE</b> <b>NIT: 891.180.177-9</b>	<b>CÓDIGO: SP</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 25-08-2016</b>
		Pág. 1 de 2

## ACTA PARCIAL No 02 CONTRATO MG-MC-023-2025

<b>CONTRATO No</b>	CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MG-MC-023-2025
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios, de forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor del MUNICIPIO para la emisión de cuñas radiales de los diferentes programas de conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente, que adelanta la Administración Municipal.
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE GUADALUPE
<b>CONTRATISTA</b>	ASOCIACIÓN COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL
<b>NIT</b>	NIT: 830510716-4
<b>SUPERVISIÓN DE LA OBRA</b>	Secretario de Planeación y Obras Públicas
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 7.760.160.00
<b>VALOR ADICIONAL</b>	\$ 0
<b>VALOR TOTAL PRESENTE ACTA</b>	\$ 1.940.040.00
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO</b>	12 de septiembre de 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	12 de septiembre de 2025
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El necesario para ejecutar la prestación contratada, hasta agotar el valor del contrato, sin que en todo caso exceda del 30 de diciembre de 2025.
<b>FECHA ACTA PARCIAL No. 1</b>	01/10/2025
<b>FECHA PRESENTE ACTA PARCIAL</b>	05/11/2025

### 1.1 CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NUMERO CDP	FECHA
DIS-2025000464	08/08/2025

### 2. DECLARACIONES DE LAS PARTES

En las instalaciones de la Administración Municipal de Guadalupe, se reunieron, el Ing. **DEIBER CALDERÓN ROJAS**, quien obra en calidad de *Secretario de Planeación y Obras Públicas* y *Supervisor del contrato MG-MC-023-2025* y la señora **PAOLA ANDREA LOSADA MEDINA** representante legal ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL, con el objeto de proceder con la suscripción del acta parcial No. 02 del contrato en mención, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Que mediante Acta de inicio del doce (12) de septiembre de 2025, se firmó de común acuerdo el acta de inicio del citado Contrato.



**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE**  
**NIT:891.180.177-9**  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS**  
**PÚBLICAS**

CÓDIGO: SP  
VERSIÓN: 1  
VIGENCIA: 25-08-2016  
Pág. 2 de 2

**SEGUNDA:** Que, el contratista ha realizado la emisión de ciento veinte (120) cuñas con duración de treinta (30) segundos cada una en horarios de lunes a domingo en noticieros Alerta Huila y Programación General, en el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2025.

**TERCERA:** Que se cuenta con los debidos soportes por parte del supervisor que certifican a la fecha, el cumplimiento del contrato.

Como consecuencia, se procede conforme el siguiente balance económico:

BALANCE ECONÓMICO	
VALOR INICIAL	\$ 7.760.160
VALOR ADICIONAL	\$ 0
ANTICIPO (0%)	\$ 0
VALOR ACTA PARCIAL No.01	\$ 1.940.040
VALOR ACTA PARCIAL No.02	\$ 1.940.040
SALDO POR EJECUTAR	\$ 3.880.080

PARÁGRAFO: El saldo a favor del contratista se cancelará una vez se suscriba la presente acta parcial de pago.

La presente acta parcial No. 02 constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante las misma se concluye que el Municipio debe proceder a cancelar el valor parcial del contrato en mención por la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA PESOS (\$ 1.940.040) M/CTE**

El contratista manifiesta que cumplió con las clausulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, el supervisor deja constancia que se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista con sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 798 de 2022.

En constancia de todo lo anterior se firma la presente acta en Guadalupe (H), a los cinco (05) dia del mes noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

**DEIBER CALDERÓN ROJAS**  
Secretario de Planeación y Obras Publicas

**PAOLA ANDREA LOSADA MEDINA**  
Representante Legal

Firma: Daniela Chicué	Firma: Deiber Calderón Rojas	Firma: Paola Andrea Losada Medina
Proyecto: Daniela Chicué Marín	Revisó: Deiber Calderón Rojas	Aprobó: Deiber Calderón Rojas
No. Contrato: MG-CPS-177-2025	Secretario de Planeación y Obras Publicas	Secretario de Planeación y Obras Publicas



Asociación Comunitaria Altamira Estereo Sistema Comunal

**Emisora Dinámica Estereo**

La Tropical de Oro del Huila

NIT. 830.510.716-4

INFORME DE ACTIVIDADES No. 02			
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
<b>CONTRATO No.</b>	MG – MC – 023 - 2025	<b>FECHA</b>	31 de Octubre de 2025
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE GUADALUPE	<b>NIT</b>	891.180.177-9
<b>CONTRATISTA</b>	ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL – EMISORA DINAMICA STEREO 102.8 FM	<b>NIT</b>	830.510.716-4
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO PARA LA EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE, QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	Siete millones setecientos sesenta mil ciento sesenta pesos m/cte (\$7.760.160.00) IVA incluido y todos los emolumentos a que haya lugar	<b>PLAZO Y VIGENCIA</b>	El necesario para ejecutar la prestación contratada, hasta agotar el valor del contrato, sin que en todo caso exceda del 30 de diciembre de 2025. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
<b>FECHA DE INICIO</b>	12 de septiembre de 2025	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	30 de diciembre de 2025
<b>SUPERVISOR</b>	Secretario de Planeación y Obras Públicas – Ingeniero Deiber Calderón Rojas		
<b>PERIODO DEL REPORTE</b>	Del 01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025		
RESUMEN EJECUTIVO			
Información sobre Estado y Avance del Contrato MG – MC – 023 - 2025			
En virtud y cumplimiento del objeto contratado, desarrollé las siguientes actividades:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presté los servicios de emisión de cuñas radiales del 01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025, para la Prestación de servicios, de forma Autónoma e Independiente, por parte del Contratista y a favor del Municipio para la emisión de cuñas radiales de los diferentes Programas de Conservación, Protección, Restauración y Aprovechamiento de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, que adelanta la Administración Municipal</li> <li>• Emití ciento veinte (120) cuñas radiales con duración de treinta (30") segundos cada una, en Noticieros Alerta Huila y programación general. Cuñas radiales de lunes a domingo, en procura de dar cumplimiento al principio de publicidad, cumpliendo las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas exigidas:</li> </ul>			
OBLIGACIONES		ACTIVIDADES REALIZADAS	
1. Producir y publicitar la información institucional conforme contenido previamente aprobado por EL MUNICIPIO, para el cumplimiento del objeto contratado.		La Asociación Comunitaria Altamira Stereo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo, durante este periodo de ejecución del objeto del contrato Produjo y publicitó la información institucional conforme al contenido previamente aprobado por EL MUNICIPIO, para el cumplimiento del objeto contratado. (Anexo cd con material producido y publicitado) Información producida y publicitada:	

102.8 fm



Asociación Comunitaria Altamira Estereo Sistema Comunal

# Emisora Dinámica Estereo

La Tropical de Oro del Huila

Nit. 830.510.716-4

	<p>1. Cuñas sobre el Cuidado del Medio Ambiente:          A. Cuidar los bosques, Plantar arboles          B. Ahorro y cuidado del agua          C. Cambio climático</p> <p>2. Cuñas sobre el Concurso de Microlotes Sexta (6) Feria Agroempresarial Guadalupe</p> <p>3. Elección Consejo Municipal de Juventudes</p>
<p>2. Grabar las piezas institucionales para la divulgación de las actividades institucionales adelantadas por EL MUNICIPIO</p>	<p>La Asociación Comunitaria Altamira Stereo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo, durante este periodo de ejecución del objeto del contrato grabó las piezas institucionales para la divulgación de las actividades institucionales adelantadas por EL MUNICIPIO.</p> <p>Referencia Piezas Institucionales:</p> <p>1. Cuñas sobre el Cuidado del Medio Ambiente:          A. Cuidar los bosques, Plantar arboles          B. Ahorro y cuidado del agua          C. Cambio climático</p> <p>2. Cuñas sobre el Concurso de Microlotes Sexta (6) Feria Agroempresarial Guadalupe</p> <p>3. Elección Consejo Municipal de Juventudes</p>
<p>3. Editar las piezas correspondientes y a emitir, incluyendo locución, ambiente, edición y montaje, previa aprobación de sus contenidos, gráficos y guiones por parte del MUNICIPIO</p>	<p>El suscrito contratista, en cumplimiento de la presente obligación, durante este periodo de ejecución del objeto del contrato editó las piezas correspondientes a emitir, incluyendo locución, ambiente, edición y montaje, previa aprobación de sus contenidos, gráficos y guiones por parte del Municipio.</p> <p>Referencia cuñas emitidas durante este periodo:</p> <p>1. Cuñas sobre el Cuidado del Medio Ambiente:          A. Cuidar los bosques, Plantar arboles          B. Ahorro y cuidado del agua          C. Cambio climático</p> <p>2. Cuñas sobre el Concurso de Microlotes Sexta (6) Feria Agroempresarial Guadalupe</p> <p>3. Elección Consejo Municipal de Juventudes</p>
<p>4. Adelantar las gestiones de transmisión de las cuñas con información institucional contratada, cuatro (4) veces por día, dentro de su área de cobertura, a través de un medio de comunicación radial autorizado para operar en el Municipio de Guadalupe, con alto impacto de sintonía;</p>	<p>En cumplimiento de la presente obligación La Asociación Comunitaria Altamira Stereo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo, durante este periodo de ejecución del objeto del contrato adelantó las gestiones de transmisión de las cuñas a través de la Emisora Dinámica Stereo con información institucional contratada, cuatro (4) veces por día, de lunes a domingo en los horarios 6:15 am – 8:30 am – 11:30 am – 1:30 pm, dentro de su área de cobertura medio de comunicación radial autorizado para operar, con alto impacto de sintonía</p>
<p>5. Cumplir con el servicio pactado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas en la prestación.</p>	<p>La Asociación Comunitaria Altamira Stereo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo, durante este periodo de ejecución del objeto del contrato cumplió con el servicio pactado, ofreciendo las</p>

102.8 fm



Asociación Comunitaria Altamira Stereo Sistema Comunal

# Emisora Dinámica Stereo

La Tropical de Oro del Huila

Nit. 830.510.716-4

	mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas en la prestación.
6. Garantizar el desarrollo de la prestación contratada, conforme las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato.	La Asociación Comunitaria Altamira Stereo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo, durante este periodo de ejecución del objeto del contrato garantizó el desarrollo de la prestación contratada, conforme las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato.
7. Garantizar que los servicios prestados sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas.	La Asociación Comunitaria Altamira Stereo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo, durante este periodo de ejecución del objeto del contrato garantizó que los servicios prestados fueran de óptima calidad y correspondieran a las características y especificaciones requeridas.
8. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluido los impuestos, tasas y contribuciones.	De conformidad con lo señalado en la presente obligación la Asociación Comunitaria Altamira Stereo Sistema Comunal asumió bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurrió la ejecución del contrato, incluido los impuestos, tasas y contribuciones. Pago de Estampillas Municipales, el día 12 de septiembre de 2025, Referencia de Pago:082025002690
9. Colaborar con EL MUNICIPIO en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el servicio prestado sea de una excelente calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta.	La Asociación Comunitaria Altamira Stereo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo, durante este periodo de ejecución del objeto del contrato colaboró con EL MUNICIPIO en lo necesario para que el objeto del contrato se cumpliera y que el servicio prestado fuera de una excelente calidad y correspondiera a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta.
10. Informar al supervisor de las novedades que se puedan ocasionar y que afecten la ejecución del presente contrato.	De conformidad con lo señalado en la presente obligación durante este periodo de ejecución del objeto del contrato no se presentó ninguna novedad.
11. Constituir a favor del MUNICIPIO las garantías requeridas, si a ello hubiere lugar.	La Asociación Comunitaria Altamira Stereo Sistema Comunal constituyó a favor del MUNICIPIO las garantías requeridas. Póliza de Garantía de Cumplimiento No. 61-44-101061153 Expedida el día 12 de septiembre de 2025, por Seguros del Estado S.A.
12. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.	De conformidad con lo señalado en la presente obligación durante este periodo de ejecución del objeto del contrato no se presentó ninguna actuación y omisión derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho.	De conformidad con lo señalado en la presente obligación durante este periodo de ejecución del objeto del contrato no se presentaron situaciones con referencia a esta obligación
14. Cumplir con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, pagos estos que deberán acreditarse en su cumplimiento para llevar a cabo la liquidación final del contrato.	La Asociación Comunitaria Altamira Stereo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo, durante este periodo de ejecución del objeto del contrato cumplió con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, pagos estos que deberán acreditarse en su cumplimiento para llevar a cabo la

102.8 b/m



Asociación Comunitaria Altamira Estereo Sistema Comunal

**Emisora Dinámica Estereo**

La Tropical de Oro del Huila

Nit. 830.510.716-4

liquidación final del contrato. Planilla de Resumen No. 9491907581 correspondiente al mes de septiembre - octubre de 2025

15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

La Asociación Comunitaria Altamira Stereo Sistema Comunal- Emisora Dinámica Stereo, durante este periodo de ejecución del objeto del contrato cumplió con las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

**ACTAS** (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

#### ASPECTOS CONTRACTUALES

El presente Informe de Actividades No. 02 del Contrato MG-MC-023-2025, se presenta con el fin de cumplir los requisitos para el pago correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025.

Informe presentado al Municipio de Guadalupe Huila, el día treinta y uno (31) de octubre de 2025.

  
PAOLA ANDREA LOSADA MEDINA  
Representante Legal

102.8 FM

102.8 fm



**ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO  
SISTEMA COMUNAL**  
NIT 830.510.716-4  
Vereda Llano de la Virgen  
Tel: (undefined) 8330137 - Ext. undefined  
Altamira - Colombia  
Emisoradynamicaestereo@hotmail.com



**Factura Electrónica de Venta  
No. FE 1311**

**Fecha y hora Factura**

<b>Generación</b>	31/10/2025, 08:41
<b>Expedición</b>	31/10/2025, 08:41
<b>Vencimiento</b>	15/11/2025

<b>Señores</b>	Municipio de Guadalupe	<b>Teléfono</b>	(000) 8321119 - Ext. 000
<b>NIT</b>	891.180.177-9	<b>Ciudad</b>	Guadalupe - Colombia
<b>Dirección</b>	Carrera 4 No 2 - 16		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Emisión de ciento veinte (120) cuñas con duración de treinta (30) segundos cada una en horarios de lunes a domingo en Noticieros Alerta Huila y Programación General. Alusivas a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO PARA LA EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE, QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Segun Contrato No. MG-MC-023-2025 Periodo de emision comprendido del 01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025	1.00	1,940,040.00

**Total items: 1****Valor en Letras:**

Un millón novecientos cuarenta mil cuarenta pesos m/cte

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-15 por \$ 1,940,040.00

**Observaciones:**

Consignaciones a la Cuenta Corriente No. 21003312684 del Banco Caja Social, a nombre de la Asociación Comunitaria Altamira Stereo Sistema Comunal.  
SOMOS ENTIDAD DEL REGIMEN ESPECIAL, FAVOR NO APLICAR RETENCIONES

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070971696 aprobado en 20240520 prefijo FE desde el número 1001 al 2000 Vigencia: 24 Meses**

- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa  
CUFE: f09fc7d606707edc2d0d05ae4ee0ceb6e9829cb7795e1bc53f43fc093508dbfe8d36d13e83963fb71857a4a8197c07b



Asociación Comunitaria Altamira Estéreo Sistema Comunal

**Emisora Dinámica Estéreo**

La Tropical de Oro del Huila

Nit. 830.510.716-4

**LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE LA  
EMISORA DINÁMICA STÉREO 102.8 FM**

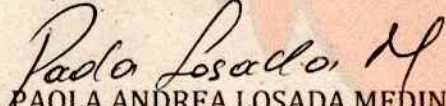
**CERTIFICA:**

Que por este medio radial se dió emisión a ciento veinte (120) cuñas, con duracion de treinta (30") segundos cada una en horarios de lunes a domingo en programacion general, alusivas a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO PARA LA EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE, QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**Contrato No. MG-MC-023-2025**

**Periodo de Emision:** Del 01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025.

En constancia firma,

  
PAOLA ANDREA LOSADA MEDINA  
Gerente

102.8 FM

**102.8 fm**



Asociación Comunitaria Altamira Estereo Sistema Comunal

**Emisora Dinámica Estereo**

La Tropical de Oro del Huila

Nit. 830.510.716-4

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita PAOLA ANDREA LOSADA MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.067.489 en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL con NIT. 830.510.716-4 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Garzón a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025

Firma *Paola Losada M.*  
Identificación No. 55.067.489  
En calidad de: Representante Legal  
Ciudad y fecha: Garzón, 30 de octubre de 2025

**NOTA:** La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento de estos pagos durante su vigencia.

**102.8 fm**



Asociación Comunitaria Altamira Estereo Sistema Comunal

**Emisora Dinámica Estereo**

La Tropical de Oro del Huila

Nit. 830.510.716-4

**LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE LA  
EMISORA DINÁMICA STÉREO 102.8 FM**

**RINDE INFORME DE EMISIÓN PUBLICITARIA RADIAL A:**

La **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALUPE**, que a través de este medio radial se dió emisión a ciento veinte (120) cuñas con duracion de treinta (30") segundos cada una, cuñas radiales de Lunes a Domingo en Noticieros Alerta Huila y Programación General PARA LA EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE, QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Dicha información fue suministrada directamente por el área encargada de esta entidad.

**Contrato No. MG-MC-023-2025**

**Periodo de Emision:** Del 01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025.

En constancia firma,

*Paola Losada M.*  
PAOLA ANDREA LOSADA MEDINA  
Gerente

102.8 FM

**102.8 fm**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830510716	4	ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMPLEADO	VEREDA LLANO DE LA VIRGEN	ALTAMIRA-HUILA	8330137	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	9491907581	9491907581	E	2025/10/06	2025/10/03	BANCO DE BOGOTA	0	\$628,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 1077853049	LOSADA LAMILLA MARIANA	25-14	30	\$1,423,300	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,300	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,300	\$57,000	14-11	30	\$1,423,300	\$7,500	30	\$0	\$0
2	CC 85067489	LOSADA MEDINA PAOLA ANDREA	230301	24	\$1,138,800	\$182,300	EPS037	24	\$1,138,800	\$45,600	CCF32	24	\$1,138,800	\$45,600	14-11	24	\$1,138,800	\$6,000	24	\$0	\$0
<b>Total Afiliados ( 2 )</b>					<b>\$2,562,300</b>	<b>\$410,100</b>			<b>\$2,562,300</b>	<b>\$102,600</b>			<b>\$2,562,300</b>	<b>\$102,600</b>			<b>\$2,562,300</b>	<b>\$13,500</b>		<b>\$0</b>	<b>\$0</b>

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$410,100	\$0	\$0	\$410,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$182,300	\$0	\$0	\$182,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$13,500	\$0	\$0	\$13,500	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	\$13,500	\$0	\$0	\$13,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$102,600	\$0	\$0	\$102,600	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	\$102,600	\$0	\$0	\$102,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$102,600	\$0	\$0	\$102,600	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$45,600	\$0	\$0	\$45,600	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
<b>TOTAL</b>				<b>2</b>	<b>\$628,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$628,800</b>	